

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-12/2024, “Suministro de vehículos para Oficina Central de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

=====
DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2788, de fecha 31 de mayo de 2016, Junta Directiva adjudicó parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-10/2016, “Suministro de Vehículos tipo Pick-Up y Microbuses para CEPA”, de la siguiente manera: a la sociedad General de Vehículos, S.A. de C.V., el ítem 1, por un monto de US \$105,933.65; a Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., el ítem 3 por un monto de US \$107,441.10, y a Goldwill, S.A. de C.V. los ítems 4 y 5 por un monto de US \$64,200.00; todos los montos más IVA, para un plazo contractual de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio, declarándose desierto el ítem 2 “Pick-Up 4x4 doble cabina, transmisión estándar”, por haberse descalificado la única oferta económica presentada para dicho ítem, por incumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases.

Posteriormente, mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2813 de fecha 14 de octubre de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-16/2016, “Suministro de 15 Vehículos tipo Pick-Up 4x4 doble cabina para CEPA”, a la sociedad GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V., por un monto de US \$329,070.75 más IVA, para un plazo contractual de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha establecido como orden de inicio.

La CEPA incluyó el suministro de vehículos para Oficina Central, dentro de la Planificación Anual de Compras (PAC) 2024, se realizó actualización a la PAC, la cual fue verificada por la UCP y autorizada por el Gerente General según delegación de Junta Directiva mediante el Punto Cuarto del Acta número 0024 de fecha 2 de febrero de 2024.

II. OBJETIVO

Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-12/2024, “Suministro de vehículos para Oficina Central de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La flota vehicular de Oficina Central es utilizada para el cumplimiento de misiones oficiales, traslado de personal a reuniones de trabajo en las diferentes empresas de CEPA, así como la movilización de insumos, equipos y materiales, entre otras.

Los proyectos de país han incrementado considerablemente las misiones oficiales de personal técnico hacia el Puerto de La Unión, Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, generando desgaste y mantenimientos recurrentes a la flota vehicular.

Las necesidades operativas derivadas de los proyectos estratégicos desarrollados en CEPA, han generado mayor demanda de servicios de transporte para la supervisión de proyectos y seguimiento en los sitios de ejecución, la cantidad limitada de vehículos disponibles y en ocasiones el mal funcionamiento por deterioro y fallas relacionadas principalmente a la cantidad de años de uso y kilometrajes recorridos, ocasionan la falta de atención a dichas actividades.

Asimismo, son requeridas misiones oficiales destinadas a actividades de carácter administrativo en las diferentes empresas de CEPA, vinculadas con trámites realizados por la Gerencia Legal, reuniones en diversas instituciones gubernamentales, empresas inversionistas, entre otros destinos del Área Metropolitana de San Salvador. Para tales fines, se emplean principalmente vehículos tipo sedán; sin embargo, en el caso de misiones que requieran la participación de más de cinco personas, es necesario el uso de vehículos tipo microbús.

La flota de vehículos con la que cuenta Oficina Central, y el total a requerir es el siguiente:

Tipo de Vehículo	Cantidad actual	Cantidad requerida
Pick Up 4x4 doble cabina	13	10
Vehículo Sedán	2	2
Microbús 29 pasajeros	1	
Microbús 15 pasajeros	1	1
Camionetas	4	
Total de vehículos	21	13

La depreciación de los vehículos y el deterioro por el tiempo de uso, plantean potenciales riesgos para el desplazamiento a distancias extensas, por lo que se realizará un análisis exhaustivo a las unidades, con el objetivo de determinar la viabilidad de su distribución entre las diferentes empresas de CEPA, con miras a optimizar la movilidad en el desarrollo de sus operaciones internas.

Por consiguiente, para la renovación de la flota vehicular, se ha considerado prioritario iniciar con la adquisición de vehículos para Oficina Central, ya que son los que recorren mayor kilometraje, debido a que se trasladan continuamente a todas las empresas de CEPA; asimismo, este proceso constituye una fase inicial, ya que de las unidades que se sustituyan en Oficina Central, se distribuirán en las empresas, determinándose las necesidades reales de renovación de flota para las demás empresas de CEPA; por lo que, el Puerto de Acajutla y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez no fueron considerados en este proceso.

Con el objetivo de aumentar la eficiencia y seguridad en las diferentes actividades, es necesario adquirir vehículos para reforzar la flota actual, por lo que la Jefatura del Departamento Administrativo de Oficina Central, mediante Memorando DA-111/2024, de fecha 9 de abril de 2024, y requisición número 90/2024, solicitó a la Unidad de Compras Públicas (UCP), promover la contratación del suministro de vehículos, por el monto de US \$587,000.00 sin incluir IVA, y US \$663,310.00 IVA incluido, que por el monto presupuestado debe realizarse mediante una Licitación Abierta.

Por el monto total de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Licitación Abierta, artículo 9.1 y la Sección C, Anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea; y en lo no regulado por el DR-CAFTA, es aplicable la Ley de Compras Públicas (LCP).

La UCP verificó que la requisición para esta Licitación, cuenta con la certificación presupuestaria de la UFI, en cumplimiento del literal e) artículo 20 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los literales a) “*Principio de transparencia*” y e) “*Principio de libre competencia*” del artículo 5 y artículo 87 de la LCP, la convocatoria pública se realizará mediante un periódico de circulación nacional y los sitios web de COMPRASAL y CEPA.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 5, 18, 19, 20, 23 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central, recomienda a Junta Directiva autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-12/2024, “Suministro de vehículos para Oficina Central de CEPA”, aprobar el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-12/2024, “Suministro de vehículos para Oficina Central de CEPA”, y aprobar el Documento de Solicitud de Oferta.
- 2° Autorizar al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar a la UCP para realizar las publicaciones correspondientes conforme al artículo 87 de la LCP.